



DECRETO N° 1419

NEUQUÉN, 14 OCT 1997

VISTO:

El Registro N° 1124/97 Dirección de Despacho -Subsecretaría de Prog. y Control de G.-, originado por la Nota N° 145/97 de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, mediante la cual requiere se gestione la renovación del contrato, hasta el 31-10-97, del Ing. TROISI ADRIÁN, L.P. N° 41908/9, cuyo vencimiento se produjo el 30-09-97; y


CONSIDERANDO:

Que el nombrado se encuentra operando las obras de: Drenaje Barrio Santa Genoveva -sobrestante-, Pavimento calle Roca e/Chrestía y C. Colón -PROMUN-, Filtraciones de agua en Barrio Fonavi, Muro de Sosténimiento Avda. del Trabajador y calle M. Rodríguez y resolución de temas rutinarios;

Que se cuenta con la conformidad de la Secretaría de Economía y Obras Públicas y de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el titular de la Secretaría de Economía y Obras Públicas;

Que por Informe N° 368/97 -División Coordinación y Control- de la Dirección General de Personal, se solicita la confección de la norma legal pertinente que apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el agente TROISI ADRIÁN ALEJANDRO, L.P. N° 41908/9, a partir del 01 de octubre de 1.997, venciendo y cesando la relación contractual automáticamente el día 31 de octubre de 1.997, percibiendo una remuneración mensual de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00), menos los correspondientes descuentos de Ley, quien se desempeña en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de
///...2º


Dra. MARÍA VICTORIA BACCI
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén

2º.../// Actividades N° 1202010009);

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto _____ entre este Municipio y el agente **TROISI ADRIÁN ALEJANDRO**, D.N.I. N° 14.780.389, L.P. N° 41908/9, a partir del 01-10-97, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el día 31-10-97, percibiendo una remuneración mensual de **PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750,00)**, menos los correspondientes descuentos de Ley, para desempeñarse en el ámbito de la Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas (Código de Actividades N° 1202010009).-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la _____ Partida Presupuestaria vigente.-

Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal para _____ los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Economía y Obras Públicas, y General y de Coordinación.-


Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al _____ Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ
HUMAR


Dra. **MARÍA VICTORIA BACCI**
Directora General de Secretaría y Despacho
Subsecretaría de Programación
y Control de Gestión
Municipalidad de Neuquén